ACLARACION II -

Licitaciones Abreviadas Nros. 54/18 - 55/18 - 56/18 - 57/18 - 58/18 - 59/18 - 60/18 - 61/18

"Suministro de luminarias LED" -

RESPUESTAS A CONSULTAS

CONSULTA 1

- a) En la normativa se establecen normas internaciones con el prefijo UNIT y UNE. ¿Es válido presentar las certificaciones internaciones por laboratorios sin el prefijo? ¿Es requisito excluvente que tengan UNIT?
- b) Teniendo certificaciones internacionales TUV, ¿es necesario que intervenga UNIT para presentar las luminarias en la licitación?

Respuesta:

Las palabras UNIT, UNE, IEC, etc., son los nombres de las organizaciones internacionalmente reconocidas que establecen las normas técnicas cuyo cumplimiento se solicita en el pliego de condiciones.

El cumplimiento de las normas citadas se debe verificar a través de laboratorios u organizaciones de reconocido prestigio (SGS, TÜV SUD, Applus, DEKRA, TÜV NORD, UL, TÜV Rheinland, etc., etc.). Dada la multiplicidad de dichas entidades verificadoras, es necesaria la intervención de UNIT (institución rectora de normas técnicas en Uruguay) para garantizar la validez de las certificaciones que se presenten.

La intervención de UNIT no se exige para la presentación de ofertas pero sí para la adjudicación.

CONSULTA 2

La garantía de funcionamiento legalizada si es adjudicada la licitación, ¿deberá presentarse con la oferta o se podrá legalizar luego si es adjudicada la misma?

Respuesta:

La legalización deberá ser efectuada previo a la adjudicación.

CONSULTA 3

En la memoria descriptiva dice " ...acuerdo a algunas de las siguientes normas" ¿es correcto interpretar que se debe cumplir con una de las dos nombradas y no ambas?

- lES LM-79-08, IESNA Approved Method for the Electrical and Photometric Measurements of Solid-State Lighting Products o equivalente.
- UNIT IEC 62722-2-1:2014-Performance of luminaries Part 2-1: Particular Requirements for LED luminaires o equivalente

Respuesta:

Alcanza que se cumpla con una de las dos nombradas.

CONSULTA 4

¿Es correcto interpretar que al entregarse el 20% de las luminarias se efectuará a los 30 días el pago del 20% entregado y así sucesivamente? ¿O el pago se realizada una vez entregadas el 100% de las luminarias?

Respuesta:

El pago se efectuará para cada una de las partidas, después de su entrega y aceptación.

CONSULTA 5

- a) ¿Cómo se debe constituir la Garantía de Mantenimiento de oferta y de la de Cumplimiento de Contrato? ¿Qué documentos son admisibles?
- b) ¿En qué momento debe constituirse la garantía (fianza, aval bancario, póliza de seguro, depósito, etc.), es al momento de la presentación de la oferta o luego de adjudicada la licitación?

Respuesta:

- Las opciones para constituir las garantías están establecidas en la Cláusula 22 del Pliego Particular de Condiciones.
- No se requiere efectuar garantía de mantenimiento de oferta para licitaciones abreviadas (art 64 del TOCAF).
- **c)** La garantía de fiel cumplimiento de contrato la debe efectuar el adjudicatario, luego de quede firme la resolución de adjudicación y la garantía de funcionamiento debe constituirse previo a la adjudicación.

CONSULTA 6

La solicitud del pliego pide luminaria clase II, 7 pin NEMA y rango de tensión desde 230V -10% +6,5%, siendo el standard mundial clase II, 3 pin NEMA 200-240V (basados en Norma TUV). Por favor indicar si es posible ser tenido en cuenta y cotizar bajo esta norma la luminaria Clase II, 3 pin NEMA

Respuesta:

El rango de tensiones y el número de pines NEMA debe ser el establecido en el pliego.

CONSULTA 7

Dado que existen varios llamados al mismo tiempo en que se presentan los mismos escenarios y por tanto las luminarias, la información a presentar es la misma (ensayos y certificados). Al pedirla por triplicado (original y dos copias) para cada licitación la estaríamos entregando 24 veces, consultamos si puede entregarse únicamente el original y las copias digitalmente.

Respuesta:

Cada licitación constituye formalmente un acto administrativo independiente (compra de pliegos, estudio, adjudicación, etc.).

1a) En caso que un Oferente ofrezca idénticos equipos en más de una de las licitaciones, se admitirá que las 4 muestras que se solicitan para cada ítem sean presentadas solamente en una de las

licitaciones. En dicho caso, en las ofertas se deberá incluir copia del comprobante de recibo de las muestras expedido por la IDM y una nota informando en qué licitación fueron presentadas.

1b) La documentación original deberá presentarse en la misma licitación que se presenten las muestras. En las demás licitaciones que se ofrezcan equipos idénticos a los de las muestras, se admitirá que en vez de un original y dos copias de los documentos se presenten 3 copias de los mismos.

CONSULTA 8

En la tabla de datos garantizados solicitan la relación S/P, este dato entendemos se obtiene de las medidas en campo, el proveedor lo que brinda es un valor de referencia, consultamos si este valor es el requerido.

Respuesta:

Es el valor proporcionado por el fabricante de la luminaria, independientemente de sus condiciones de instalación.

1 6

on Los Eduardo Pereira Oir, Gral, de Hacienda